Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 19 de marzo de 2018
(OR. en)

7307/18

Expediente interinstitucional: 2016/0006 (NLE)

UD 61

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.° doc. Ción.:	ST 5516/16 + ADD 1
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera - Adopción

1. El 21 de enero de 2016, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera. La propuesta se basa en el artículo 207, en relación con el artículo 218, apartado 6, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

2. En su reunión del 27 de enero de 2016, el Grupo «Unión Aduanera» llegó a un acuerdo sobre el texto de la propuesta.

3. El 10 de octubre de 2016, el Consejo adoptó su Decisión[1] relativa a la firma del Acuerdo de referencia.

4. El Acuerdo se firmó el 3 de julio de 2017.

[1] Tal como figura en el documento ST 7661/16 UD 75.

5. El 17 de julio de 2017, el Consejo aprobó la solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo para celebrar el Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera[2].

6. El 13 de marzo de 2018, el Parlamento Europeo votó a favor de la Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera[3].

7. En este contexto, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera, como figura en los documentos 7712/16 UD 79 y 7682/16[4] UD 77 (textos revisados por los juristas lingüistas).

---

[2] Tal como figura en el documento ST 7712/16 UD 79.
[3] Tal como figura en el documento P8_TA-PROV (2018)0062 del Parlamento Europeo.
[4] + REV 1 en todas las lenguas excepto EN, EL, FI, GA, IT; + REV 2 en LT.